

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: DESIGNACION DE
COMITÉ DE INVESTIGACION DE
DENUNCIAS Y QUEJAS SOBRE
HOSTIGAMIENTO SEXUAL.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 64 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 07 de julio 2026.



VISTO:

El Informe N° 173-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, de fecha 06 de julio del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 241-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF/RR. HH., de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el área de Recursos Humanos; la Resolución N° 069-2021-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 12 de marzo de 2021; y la Resolución N° 163-2021-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 19 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, establecen la obligación de constituir un Comité de Investigación de Denuncias y Quejas sobre

Hostigamiento Sexual en los centros de trabajo, orientado a garantizar la dignidad, integridad y un ambiente laboral seguro para todos los servidores;

Que, mediante la Resolución N° 069-2021-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 12 de marzo de 2021, se modificó la conformación del Comité de Investigación de Denuncias y Quejas sobre Hostigamiento Sexual de la empresa, cuyos miembros han venido desempeñando funciones desde dicha fecha;



Que, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, los comités institucionales de esta naturaleza deben ser renovados periódicamente por lapsos no mayores a dos (2) años. En tal sentido, habiendo transcurrido más de cinco (5) años desde la última recomposición formal, resulta necesario actualizar y designar formalmente a los nuevos miembros del comité para salvaguardar la vigencia y legalidad de sus actuaciones;



Que, mediante el Informe N° 241-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF/RR. HH., el área de Recursos Humanos sustenta y formula la propuesta para la designación de los nuevos integrantes del Comité. Asimismo, a través del Informe N° 173-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas valida dicha propuesta y la eleva a la Gerencia General para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa, contando con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la designación de los miembros del Comité de Investigación de Denuncias y Quejas sobre Hostigamiento Sexual de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. que fueron nombrados mediante la Resolución N° 069-2021-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del Comité de Investigación de Denuncias y Quejas sobre Hostigamiento Sexual de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., quienes ejercerán sus funciones por el periodo legal de dos (2) años, quedando conformado de la siguiente manera:

- **En representación de la Empresa:**
 1. Sr. Wilfredo Pablo Mariano Colmenares
 2. Sr. Gustavo Zócimo Quispe Sánchez
- **En representación de los Trabajadores:**
 1. Sra. Marjorie Helen Sulca Ccopa
 2. Sra. Miriam Yocelin Valentin Meza

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Comité designado en el artículo precedente ejerza sus atribuciones con sujeción estricta a lo normado en la Ley N° 27942, su Reglamento aprobado por D.S. N° 014-2019-MIMP, y la Directiva N° 010-2021-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., aprobada mediante la Resolución N° 163-2021-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia General, la notificación formal del presente acto resolutivo a los servidores designados, así como a las dependencias internas pertinentes de la empresa para los fines institucionales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al personal designado en el artículo segundo.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. para conocimiento de los interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

